



Resolución Directoral No. 073 - 2012-AGN/OTA

Lima, 23 NOV. 2012

Visto, el Informe N° 249-2012-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal y demás documentos que se adjuntan, en un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor **ARNALDO VICTOR ANCHAYHUA ACHO** de Cargo Técnico en Archivo, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivos Públicos, mediante registro N° 122903-2012 solicita Bonificación por cumplir Treinta (30) años de servicios;

Que el numeral b) del Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos la Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, al cumplir veinticinco (25) años de servicios, y tres (03) remuneraciones mensuales totales al cumplir Treinta (30) años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;



Que, los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM de fecha 06 de marzo de 1991, determinan que las bonificaciones, beneficios y demás conceptos remunerativos tales como: asignación por 25 años y 30 años de servicios, subsidios por fallecimiento, gastos de sepelio y vacaciones trucas, entre otros, que perciben los funcionarios, directivos y servidores otorgados en base al sueldo, remuneración o ingreso total, son calculados en función a la Remuneración Total Permanente conformada por la Remuneración Principal, Transitoria para Homologación, Bonificación Personal, Bonificación Familiar y Bonificación por Refrigerio y Movilidad;



Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, de fecha 14 de Junio de 2011, el Tribunal del Servicio Civil emite el Acuerdo Plenario que establece precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años, no será aplicable lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276, es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual del servidor;

Que, del Informe Escalafonario se desprende que el servidor en mención adquiere la condición de nombrado a partir del 26 de mayo de 1982, mediante Resolución Jefatural N° 067-82-AGN-J de fecha 27 de mayo de 1982, en el cargo Apoyo Administrativo 1, Grado y Sub-Grado IV - 1, de la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, y mediante Resolución Jefatural N° 019-88-AGN/J de fecha 15 de febrero de 1988, se resuelve su Categorización Remunerativa de I-2 a STC en el cargo de Técnico en Archivo y mediante R.J N° 458-2007-AGN/J. (25.10.2007) se le Otorga Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al Estado al 18 de junio del 2007;

Que, el Informe de Asistencia y Control de Personal y Escalafonario, se extrae que el referido servidor al 31 de octubre del 2012 registra un total ciento cuatro (104) días sin goce de remuneraciones, los cuales al ser deducidos de su record laboral modifican la fecha inicial (18.06.2012) en la que cumplía su respectivo quinquenio, por lo que cumple 30 años de servicios el 29 de setiembre del 2012, computando desde su fecha de ingreso, el 26 de mayo de 1982 al 31 de octubre del 2012, Treinta (30) años, Un (01) meses y Dos (02) días oficiales de servicios;

Que, de lo indicado anteriormente, queda acreditado que, **ARNALDO VICTOR ANCHAYHUA ACHO**, cumplió 30 años de servicios el 29 de setiembre del 2012, por lo que corresponde reconocerle el pago por Asignación por cumplir 30 años de servicios, un monto total de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,739.97)** a razón de tres (03) Remuneraciones Totales, correspondientes al mes en el que alcanzo el derecho, conforme a la Liquidación de Pago, asimismo corresponde reconocerle Treinta (30) años, Un (01) meses, Dos (02) días de servicios oficiales prestados al Estado

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con, el Decreto Legislativo N° 1023 Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a ARNALDO VICTOR ANCHAYHUA ACHO de Cargo Técnico en Archivo, Nivel Remunerativo STC, de la Dirección de Archivos Públicos, por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado al 29 de setiembre del 2012, dándole las gracias por su destacada labor en el bien del Patrimonio Documental de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos.



Resolución Directoral No. 073 - 2012-AGN/OIA

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, por única vez, a favor de **ARNALDO VICTOR ANCHAYHUA ACHO**, la suma de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 97/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,739.97)** por concepto de **Asignación** por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado, monto equivalente a tres (03) Remuneraciones Totales correspondiente al mes de alcanzado el derecho, a razón de S/. 579.99 cada una.



ARTICULO TERCERO.- RECONOCER a favor de **ARNALDO VICTOR ANCHAYHUA ACHO**, TREINTA (30) años, UN (01) mes y DOS (02) días de servicios prestados al Estado al 31 de octubre del 2012.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina, General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.



ARTICULO QUINTO.- Disponer que el egreso demandado por el cumplimiento de la presente Resolución se afectará al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21: Cultura y Deporte; Programa 9001 Acciones Centrales, Actividad 5.000003 Gestión Administrativa, División Funcional 006 Gestión, Meta 00001 Acciones Administrativa, Tipo de Transacción: 2 Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub genérica Nivel 1 1. Retribución y Complementos en efectivo, Sub genérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específicas Nivel 2 1, Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del Presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C.C. Vicente E. Rodríguez Rodríguez
Director General
Oficina Técnica Administrativa